



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Jueves 26 de mayo	Número 120

Excma. Diputación Provincial de Burgos

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

Contratación directa de obras

Autorizada la Contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras objeto de dicha contratación, y para las cuales se pueden presentar oferta económica hasta las 12,30 horas del próximo día 9 de junio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras al contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

<i>Tipo de obra. — Localidad</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Fianza provisional</i>
Afirmado bituminoso camino de Tubilleja a Tudanca	10.793.548	—
Alumbrado público en Villafruela	1.502.649	30.053
Burgos, 24 de mayo de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.		3843.—3.000,00

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Antonio Ibarrola Videguren, vecino de Medina de Pomar, Avenida Bilbao, 14, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de agua,

distribución y saneamiento en Villavedo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 9 de octubre de 1984. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3795.—2.600,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 87/88, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra

D. Esteban Puig Domenech Varas y Ana María Casado Miñón, de esta ciudad de Burgos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día trece de julio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de pesetas, 4.300.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día doce de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día once de octubre próximo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana: Vivienda en Burgos, en Avenida de los Reyes Católicos y a la calle Julio Sáez de la Hoya, que forma chaflán entre ambas, de esta ciudad, hoy Avenida de Reyes Católicos, 9 y Julio Sáez de la Hoya, 11. Número cinco. Vivienda que corresponde a la mano izquierda (subiendo por la escalera) del piso tercero y que en los planos del proyecto fue señalada como vivienda tipo A). Se compone de vestíbulo, cinco piezas habitables, cocina con despensa, cuarto de baño, aseo para el servicio, un armario empotrado y el pasillo de distribución interior. Además y como complemento le corresponde un pequeño local propio para carbonera o trastero en el sótano de la casa. Sus límites o linderos son los siguientes: Al Noroeste, con solar de propiedad municipal que en la parcelación de la mazana ha sido señalado con la letra N); al Norte y Noroeste, con el solar propiedad de D. Leopoldo Escudero, según línea quebrada de tres tramos con desarrollo total de 11,20 metros (8,10,040 y 2,70 metros, respectivamente), cuyos dos primeros tramos corresponden a la parte de aquel solar que constituye el patio general de manzana; al Sureste, con patio interior propio de la casa y con vivienda o finca núm. 6, y finalmente al Suroeste, con la caja de la escalera general de la casa y con otro patio interior de la casa. La superficie de la vivienda propiamente dicha incluyendo muros, postes, tabiques, etc., pero sin incluir la parte proporcional de elementos comunes (portal, escalera, etc.), ni tampoco la carbonera del sótano es de noventa y ocho metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (98,85 metros cuadrados), a efectos de la copropiedad y distribución de cargas y beneficios le corresponde a la vivienda descrita 2,431 por ciento del edificio que forma parte. Inscrita al tomo 2.297, libro 14 de la sección 1.ª de Burgos, folio 43, finca núm. 996-4.ª. Tasada en cuatro millones trescientas mil pesetas (4.300.000 pesetas).

Dado en Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3498.—11.700,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas núm. 1.445/87, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Burgos a 29 de marzo de 1988. En nombre de Su Majestad Don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por D.ª María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 1.445/87, a virtud de denuncia de Rafael García Esteban, mayor de edad y vecino de Burgos, calle Arzobispo de Castro, 2, 4.ª, y como perjudicado Rafael García Ruiz, con el mismo domicilio que el anterior; contra Francisco Rebollo García, mayor de edad y vecino de Naveros de Pisuerga (Palencia), sobre falta contra las personas, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Rebollo García, como autor responsable de una falta contra las personas, a la pena de multa de 3.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, y pago de costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, María Teresa Monasterio. Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Rebollo García, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

3504.—3.300,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de requerimiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad y su Partido en resolución dictada

en el juicio de faltas núm. 35 de de 1988, por la presente se requiere al condenado Nicolás Muner Sorazu, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días haga efectiva la multa de dos mil pesetas que le ha sido impuesta, sufriendo, en caso de impago, arresto sustitutorio de dos días.

Dado en Miranda de Ebro, a 9 de mayo de 1988. — El Secretario. (ilegible).

3507.—1.000,00

Cédula de citación y requerimiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad y su Partido en resolución dictada en el juicio de faltas núm. 90 de 1987, por la presente se cita a Juan Ramiro Pallas Paz, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días comparezca ante este Juzgado a fin de practicarle la reprensión privada a que ha sido condenado. Igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días haga efectiva la multa de dos mil pesetas que le ha sido impuesta, sufriendo, en caso de impago, arresto sustitutorio de dos días.

Dado en Miranda de Ebro, a 9 de mayo de 1988. — El Secretario. (ilegible).

3508.—1.000,00

VILLADIEGO

Juzgado de Distrito

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil verbal número 4/88, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Carlos Herrero Hermana contra D. Agustín González Martínez, Félix Moral Pérez, Angel Moral Ortega, Francisco García Sáez y D. Eutiquio Santamaría Miguel, sobre imposición de servidumbre de carácter permanente, y habiendo sido los dos últimos demandados referidos en rebeldía, se hace saber a los mismos por medio del presente que en los autos citados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«En la Villa de Villadiego, a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. D.^a M.^a Teresa Fernández Landeta, Juez Sustituta de este Juzgado de Distrito de Villadiego (Burgos), habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 4 de 1988, sobre imposición de servidumbre de carácter permanente entre partes, a instancia de D. Carlos Javier Herrero Hermana, mayor de edad, casado, empleado vecino de Valladolid, representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera y defendido por el Letrado D. José María Codón Herrera, contra D. Félix Moral Pérez, mayor de edad, labrador y vecino de Salazar de Amaya, D. Angel Moral Ortega, mayor de edad, vecino de Alar del Rey, don Francisco García Sáez, mayor de edad, casado labrador y vecino de Salazar de Amaya, D. Eutiquio Santamaría Miguel, mayor de edad, labrador y vecino de Sotresgudo y D. Agustín González Martínez, mayor de edad, labrador y vecino de Salazar de Amaya, dirigido éste último por el Letrado don Enrique González Santos.

Fallo: Que sin entrar en el fondo del asunto por haberse estimado la excepción de litis consorcio pasivo necesario, observada de oficio debo desestimar y desestimo en su totalidad la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación que comparece de D. Carlos Javier Herrero Hermana, contra D. Agustín González Martínez, D. Félix Moral Pérez, D. Angel Moral Ortega, don Francisco García Sáez y D. Eutiquio Santamaría Miguel, imponiendo expresamente las costas al actor D. Carlos Javier Herrero Hermana.

Así por esta mi sentencia que es recurrible en apelación ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, en término de tres días a partir del de su notificación definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados D. Francisco García Sáez y D. Eutiquio Santamaría Miguel, expido el presente que firmo en

Villadiego, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

3509.—5.250,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

R. I. 2.718. — F. 2.074.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — RBT en haz trenzado de Villalbilla Sobresierra y Cobos junto a La Molina.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 9 de mayo de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3556.—1.650,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — F. 2.089.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en Cilleruelo de Abajo.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. Guímar-Cille-

ruelo de Abajo de 3.933 metros de longitud con derivaciones CT. tipo intemperie de 100 KVA de potencia y relación de transformación de 20.000/400-231-133 v. en Cilleruelo de Abajo. Cno. del Prado. RBT en haz trenzado desde el CT. hasta enlazar con la actual.

Presupuesto. — 9.447.797 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de mayo de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3558.—2.100,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — F. 2.090.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en Oña.
Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de circunvalación de Oña con 980 metros de longitud y derivaciones a los CTs. «Rebollada», «Plaza Mayor» y «Río Oca».

Presupuesto. — 4.541.863 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de mayo de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3559.—1.650,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se

somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — F. 2.092.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico para la fábrica Unión Explosivos Río Tinto del Páramo de Masa.

Características principales. — Línea aérea a 45 KV. de 24.807 metros Villímar-Páramo de Masa.

Presupuesto. — 79.402.177 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de mayo de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3560.—1.650,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Matías Pérez Manzanedo, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Ventorro.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Río: Oca. Margen derecha.

Volumen de la madera: 23 m.³ (total de m.³ en dominio público).

Carácter de la corta: Peligrosidad con grave riesgo, personas y edificios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de

Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de abril de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3583.—2.100,00

El Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos), ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «La Dehesa».

Municipio: La Puebla de Arganzón.

Río Zadorra.

Superficie de la plantación: 0,1500 hectáreas (0,0350 zona policía).

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de febrero de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3684.—3.075,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Antonio García Gobantes, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a carnicería, en la calle Grupo Fuente Nueva, B-1, bajo, exp. 74-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núme-

ro dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de mayo de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3586.—3.150,00

Por D. Santiago Ortega Santos, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Avda. de los Reyes Católicos, núm. 44, para adaptarlo a cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación con el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones o alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 4 de mayo de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3561.—3.150,00

Habiéndose solicitado por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A., adjudicatario del contrato de instalación semafórica en Avda. Gral. Yagüe a Plaza de Bilbao la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 18 de enero de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3680.—1.875,00

Por D. Ovidio Campo Fernández, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Plaza de las Bernardas, para adaptarlo a Pub.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 17 de mayo de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3796.—3.150,00

Junta Administrativa de Quintanilla Escalada

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el 1 de mayo de 1988, el proyecto de pavimentación parcial de la localidad de Quintanilla Escalada, redactado por Técnico competente, por un importe de 3.500.000 pesetas, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal a efectos de oír reclamaciones.

Quintanilla Escalada, a 3 de mayo de 1988. — El Presidente (ilegible).
3482.—1.000,00

Ayuntamiento de Albillos

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1988, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

- A) Operaciones corrientes
1. Remuneraciones del personal 541.796 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.872.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.
- B) Operaciones de capital
6. Inversiones reales, pesetas, 1.575.000.
 7. Transferencias de capital, pesetas, 500.000.
 8. Variación de activos financieros, 28.600 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo 4.517.896 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
1. Impuestos directos, pesetas, 442.972.
 2. Impuestos indirectos, pesetas, 174.500.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 505.500.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 823.260.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.421.664.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.150.000.

Total del presupuesto preventivo 4.517.896 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Albillos, a 13 de mayo de 1988. El Alcalde (ilegible).

3615.—2.137,00

Ayuntamiento de Fuentemolinos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 8 de abril de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 989.446 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.341.799 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.474.255.

7. Transferencias de capital, pesetas, 69.000.

8. Variación de activos financieros, 25.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 6.900.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 319.569.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 100.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 535.046.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 700.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 843.000.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 3.577.385 pesetas.

7. Transferencias de capital pesetas, 800.000.

8. Variación de activos financieros, 25.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 6.900.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Fuentemolinos, a 14 de mayo de 1988. — El Alcalde, Víctor-V. Madrigal Carrascal.

3613.—2.137,00

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 6-4-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual se publica resumido a nivel de capítulos, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 1.985.798 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.876.682 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 19.233.020.

7. Transferencias de capital, pesetas, 244.000.

8. Variación de activos financieros, 60.000.

Total del presupuesto preventivo 24.400.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.067.594.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 260.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.337.113.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.000.000.

5. Ingresos patrimoniales pesetas, 196.377.

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales, 6.622.249 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 12.856.667.

8. Variación de activos financieros, 60.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 24.400.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Hoyales de Roa, a 14 de mayo de 1988. — El Alcalde, Angel Calvo Santo Domingo.

3612.—2.137,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 17 de marzo de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 3.007.660 pesetas.

Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.582.466 pesetas.

3. Intereses, 400.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 266.560.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 4.211.360 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo:
14.018.046 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 3.768.606.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 520.708.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.740.569.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.740.457.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.840.656.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.022.122 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 2.384.928.

Total del presupuesto preventivo:
14.018.046 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En La Puebla de Arganzón, a 12 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3611.—2.137,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Como consecuencia de la realización de las obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de Condado de Treviño, Burgos (Casa consistorial), en sesión celebrada el día 9 de abril de 1988, el Pleno del Ayuntamiento acordó que durante la realización de las citadas obras cuya duración se estima en un período de seis meses, las Oficinas Municipales se trasladen a los bajos de la Casa Parroquial, sita en la Plaza María Díez de Ure, y las reuniones de las Comisiones Informativas, despacho de la Alcaldía y sesiones del Pleno Municipal, a la Cámara Agraria Local de Treviño, sita en la calle Mayor, ambos edificios en la localidad de Treviño.

Lo que se hace público en general conocimiento a los efectos oportunos.

Treviño, a 12 de abril de 1988.—
El Alcalde, Jesús Dulanto Martínez.

3465.—1.350,00

Junta Administrativa de Escalada

Aprobado por esta Junta Administrativa, el proyecto de alumbrado

público, por un importe de pesetas 3.622.711, redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Atanasio Bermejo López y don Miguel Amo Presa, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría Municipal en horas de oficina, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Escalada, 2 de mayo de 1988. —
El Presidente, (ilegible).

3471.—1.012,00

Junta Administrativa de Turzo

Aprobado por esta Junta Administrativa, el proyecto de alumbrado público, por un importe de pesetas 801.110, redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Atanasio Bermejo López y don Miguel Amo Presa, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría Municipal en horas de oficina, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Turzo, 2 de mayo de 1988. — El Presidente (ilegible).

3472.—1.012,00

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 15 de abril de 1988, el proyecto de pavimentación de esta localidad, confeccionado por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Martínez Barrio, por un importe de 750.803 pesetas, queda expuesto al público por espacio de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones que puedan presentar las personas afectadas.

San Adrián de Juarros, a 9 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3485.—1.000,00

Ayuntamiento de Galbarros

El Ayuntamiento de Galbarros, en sesión ordinaria del día 1 de abril, adoptó acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, iniciar gestiones para concertar operación de crédito con la Caja de

Cooperación, de las siguientes características:

Importe: 2.000.000 (dos millones de pesetas).

Finalidad: Abastecimiento de agua.

Plazo de amortización: Diez años.
Importe anualidad: 200.000 (doscientas mil pesetas).

Interés: El básico del Banco de España.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 431.2 del Real Decreto 86 de 18 de abril.

Galbarros, a 1 de abril de 1988.—
El Alcalde (ilegible).

3434.—1.000,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Por D. Valentín Pérez Vidal, en representación de «Spacio Comercial, S. A.», se ha solicitado licencia municipal para instalación y funcionamiento de un taller de carpintería de madera, en Quintanadueñas, de este municipio, carretera Burgos-Aguilar de Campó, margen izquierda, al pago de «El Val», en un pabellón ya construido, anteriormente destinado a granja avícola, el que se acondiciona para el uso indicado.

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre y normas que le desarrollan, se hace público para general conocimiento, pudiendo las personas que de algún modo pueden resultar afectadas por la instalación y funcionamiento de la actividad que se pretende formular, por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, las observaciones o reclamación que se estimen pertinentes.

Alfoz de Quintanadueñas, 7 de mayo de 1988. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

3435.—3.150,00

Junta Vecinal de Quintanilla Somuñó

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de ampliación red de

distribución y saneamiento de esta localidad de Quintanilla Somuño, redactado por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, D. Felipe Berganza, Picón, con un total de presupuesto de ejecución por contrata de 4.132.716 pesetas, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de treinta días, durante cuyo plazo podrá ser examinados por los afectados y presentar las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla Somuño, a 28 de abril de 1988. — El Presidente, Ildefonso Díez Pérez.

3364.—1.237,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la adjudicación directa para contratar las obras de construcción de pista polideportiva, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Valle de Losa, a 3 de mayo de 1988. — El Presidente (ilegible).

3590.—1.238,00

Subastas y Concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

Subasta pública

El Instituto Nacional de la Seguridad Social en Burgos, convoca subasta para la enajenación de

mobiliario y enseres usados de su propiedad.

La oferta comprenderá el lote completo de los bienes objeto de subasta. El detalle de este mobiliario, precio mínimo de licitación, pliego de condiciones y cláusulas administrativas, podrán solicitarlo los posibles licitadores en las oficinas de esta Dirección Provincial, sita en c./ Trinidad núm. 4 y 6 de Burgos.

El acto público de la enajenación mediante subasta pública de estos bienes tendrá lugar el día 10 de junio de 1988, a las 13,00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en c./ Trinidad núm. 4 y 6 de Burgos.

Los gastos que origine el presente anuncio, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 23 de mayo de 1988. — El Director Provincial (ilegible).

3794.—3.000,00

Anuncios particulares

LERMA

Notaría de D.^a Paloma Mozo García

Doña Paloma Mozo García, Notario de Lerma (Burgos).

Hago saber: Que por D. José Manuel Elena Villaverde, doña María Encarnación Villaverde Rojo y doña María del Rosario Elena Villaverde, vecinos de Santa Cecilia (Burgos), los dos primeros, y de Madrid la última, se ha iniciado en esta Notaría acta de notoriedad para acreditar el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Arlanza, para riego de varias tierras en los sitios de «La Vega de Lerma» (Lerma), «Cespедера» y «El Vergal» (Santa Cecilia), de unas seis hectáreas cuarenta y dos áreas y cuarenta centiáreas de extensión aproximadamente.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad pueden comparecer en esta Notaría durante el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el «Bole-

tín Oficial» de esta provincia para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, a 13 de abril de 1988.— Paloma Mozo García (Notario de Lerma).

3495.—2.850,00

ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Notaría de D. Félix-Ignacio Torres Cía

Yo, Félix Ignacio Torres Cía, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Espinosa de los Monteros, como sustituto de esta Notaría del Valle de Mena, por vacante, hago saber:

A los efectos del párrafo cuarto del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo exponga dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento del Ayuntamiento del Valle de Mena (Burgos) para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los registros de la Propiedad y de Aguas, a su favor:

Primero. — De un aprovechamiento de aguas públicas derivado de los manantiales ubicados en el barrio de Cristantes, término de Laza la Fuente, jurisdicción de Caniego de Mena, Municipio de Valle de Mena, provincia de Burgos, de unos 0,04 litros de agua por segundo, que se utilizan durante todo el año, y destinado al abastecimiento de agua domiciliario y de una fuente pública ubicada en dicho barrio.

Segundo. — Aprovechamiento de aguas públicas derivado de un manantial ubicado en el barrio de La Mata, término de Llanillo, jurisdicción de Caniego de Mena, en el Municipio y provincia señalados, de unos 0,03 litros de agua por segundo, que se utiliza durante todo el año, y destinado al abastecimiento de agua a los vecinos del barrio de La Mata.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente en Villasana de Mena, a 6 de mayo de 1988. — Fdo.: Félix-Ignacio Torres Cía (Notario de Espinosa de los Monteros).

3496.—4.500,00